

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de seis ascensores en la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0004/2026).

Autorizada la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de seis ascensores en la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 440/2026, de 26 de febrero.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa ORONA, S. COOP. (F20025318), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de seis ascensores en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ORONA, S. COOP. (F20025318), por un importe 175.330,08 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de dos ascensores por año, quedando abierta la posibilidad de ejecutarlo en 2 años, siempre de común acuerdo entre ambas partes, contando dicho plazo de ejecución desde el día siguiente al acta de comprobación del replanteo y un periodo de garantía de 3 años.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 210.383,99 euros, que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 58.070,36 euros con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del presupuesto de gastos del año 2026, una vez descontados 1.765,40 euros de IVA deducible.
- 76.156,82 euros con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del presupuesto de gastos del año 2027, o partida equivalente que se habilite a los efectos.
- 76.156,82 euros con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del presupuesto de gastos del año 2028, o partida equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PRIZN7PLVFO2RONAQDEAI	Fecha	21/04/2026 10:44:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PRIZN7PLVFO2RONAQDEAI	Página	1/2	

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PRIZN7PLVFO2RONAQDEAI	Fecha	21/04/2026 10:44:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2PRIZN7PLVFO2RONAQDEAI	Página	2/2

